



Madrid, 22 de septiembre de 2010

Las organizaciones aquí representadas queremos expresar nuestra preocupación en relación al **Proyecto de Ley de creación del Fondo para la Promoción del Desarrollo (621/071)** actualmente en debate en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Desde el sector hemos transmitido nuestras demandas sobre dicho proyecto a los diferentes grupos parlamentarios, a los integrantes del Consejo de Cooperación y mediante comparecencia en la Comisión de Cooperación del Congreso del pasado 15 de febrero. Muchas de las inquietudes expresadas han sido respaldadas tanto en el Dictamen del Consejo de Cooperación emitido el pasado 26 de enero, como por las enmiendas presentadas en el Congreso desde los distintos Grupos Parlamentarios. **Lamentablemente dichas enmiendas no fueron recogidas en el texto que ha sido enviado al Senado.**

Consideramos que la no inclusión de nuestras demandas en el actual Proyecto de Ley, supondría un **grave retroceso en las obligaciones de nuestro país con relación a los compromisos internacionales de derechos humanos, la generación de deuda externa y la lucha contra la pobreza.** Aspectos que están en la raíz misma del mandato de la Ley 38/2006 Reguladora de la Gestión de la Deuda Externa y contemplados en el Pacto de Estado Contra la Pobreza, aprobado por todos los partidos políticos el 19 de diciembre de 2007.

Por tanto, reiteramos la urgencia de realizar al menos las siguientes modificaciones al texto de la Ley FONPRODE:

1. FONPRODE debe apostar definitivamente por las **donaciones desligadas en países de menor renta que la española**, dado que se trata de un instrumento de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En cualquier caso deben evitarse operaciones reembolsables en países PMA, HIPC o con IDH bajo para evitar engrosar su deuda externa.

Demandas recogidas en las siguientes enmiendas presentadas en el Senado: **5 (GPMixto); 10 (GPSN); 16, 24, 39, 40 y 41 (GPECP)**

2. La Ley debe excluir la contribución financiera del FONPRODE a las **Instituciones Financieras Multilaterales –IFIs.**

Demanda recogida en las siguientes enmiendas presentadas en el Senado: **9 (GPSN); 17 y 38 (GPECP)**

3. La Ley debe contemplar el establecimiento de **mecanismos públicos de control, seguimiento, evaluación independiente ex ante y ex post** para todos y cada uno de los proyectos financiados mediante Ayuda Oficial al Desarrollo; que garanticen la regulación de obligado cumplimiento en materia de transparencia, participación y rendición de cuentas. Se deberá indicar en el texto de la Ley el plazo máximo para el desarrollo de la reglamentación correspondiente.

Demandas recogidas en las siguientes enmiendas presentadas en el Senado: **3, 12 (GPSN); 25, 26, 27, 30, 31, 32, 42, 43, 53 y 54 (GPEPC)**

4. FONPRODE se debe **gestionar de manera exclusiva e independiente desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)**, creando una unidad específica con medios humanos y económicos suficientes que aseguren una buena gestión de este nuevo Fondo.

Demanda recogida en las siguientes enmiendas presentadas en el Senado: **8 (GPMixto); 11 y 13 (GPSN); 17, 26, 28, 38, 43, 44, 45, 51, 52, 58, 59, 60 y 61 (GPECP)**

5. La Ley debe contemplar la **Auditoría de todos los créditos FAD** emitidos hasta ahora por el Estado español a países de menor renta y el **establecimiento de un mecanismo que permita auditar las deudas** que se generen a partir de ahora con mecanismos como FONPRODE, así como la cancelación y exigencia de responsabilidades en relación a los créditos declarados como ilegítimos por dichas auditorías. Se deberá indicar en el texto de la Ley, el plazo máximo para el desarrollo de la reglamentación correspondiente

Demanda recogida en las siguientes enmiendas presentadas en el Senado: **15 (GPSN); 50 y 55 (GPECP); 71 (GPCIU)**

Por ello, **instamos a que su Grupo Parlamentario recoja estos cinco puntos en la elaboración de sus enmiendas**. Nos ponemos a su plena disposición para ampliar información al respecto, reciba nuestros más cordiales saludos,

Coordinadora Extremeña ONGD (www.congdex.org/)

Coordinadora Galega de ONG para o Desenvolvemento (<http://www.galiciasolidaria.org>)

Coordinadora de ONGD de Castilla - La Mancha (<http://www.ongd-clm.org/>)

Coordinadora de ONGD de Castilla y León (<http://www.congdicyl.org/>)

Coordinadora de ONGD de Euskadi (<http://www.ongdeuskadi.org>)

Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias (<http://www.codopa.org>)

Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia (<http://www.rmurciacong.org>)

Coordinadora d'ONG+D de les Illes Balears (<http://www.congdib.es/>)

Coordinadora d'ONG Solidàries de les comarques gironines i l'Alt Maresme
(coordinacio@solidaritat.org)

Coordinadora d'ONGs de Tarragona (congt@tarragona.tinet.org)

Coordinadora d'ONGDs i altres Moviments Solidaris de Lleida (<http://www.coordinadora-ongd-lleida.cat/>)

Federación Aragonesa de Solidaridad (www.aragonsolidario.org)

Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
(<http://www.fderechoshumanos.org/>)

Plataforma 2015 y más (<http://www.2015ymas.org/>)

Campaña estatal ¿Quién debe a quién? (<http://www.quiendebeaqui.org>)

Teléfonos y dirección de correo de contacto:

Daniel Gómez-Olivé 660.665.934 / dani.goic@odg.cat

Pablo Martínez Osés 649.489.232 / coordinacion@2015ymas.org